

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 19 de abril de 1975

Número 46

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido denominado San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN". Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México; y

RESULTADO PRIMERO.—Consta en el expediente el fallecimiento de la titular amparada con el certificado de derechos agrarios número 715146, así como la convocatoria para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos. Asamblea que tuvo verificativo el 14 de junio de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dota-

ción de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indica en el segundo punto resolutive de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos, misma que se llevó a cabo el día 25 de octubre de 1972, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos sucesorios agrarios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación en el ejido del poblado denominado San Francisco Xonacatlán, Municipio del mismo nombre, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 11 de enero de 1974.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los herederos han incurrido en las causas de privación de derechos sucesorios agrarios a que se refiere el artículo 85 de la propia Ley por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos sucesorios agrarios, cancelándose el correspondiente certificado de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que el campesino señalado, según constancias que corren agregadas al expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 14 de junio de 1972, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir certificado correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Por fallecimiento de la titular Sixta Ramírez se concela el certificado de derechos agrarios número: 715146 en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Lázaro Felipe y 2.—Macaria Felipe.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, al C. Gustavo Mejía Castillo, consecuentemente expídase su correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos sucesorios agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, en ejido del poblado de "SAN FRANCISCO XONACATLAN", Municipio de San Francisco Xonacatlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de septiembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 2051/74, promovido por CLARA SALAZAR CARDENAS, en contra de SUC. DE MANUEL GARCIA POUYU, se han señalado las TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado, se ordenó la publicación de dicha almoneda en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado de México y en esta Ciudad respectivamente, así como en los Estrados de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sobre el inmueble denominado "BARRANCA DEL TARRO" ubicado en Tehuiztla, Estado de Morelos, con una superficie de 387,073 metros cuadrados, con casa construida en una superficie de 160 metros cuadrados, con dos Albergas de mampostería, una de 80 metros cuadrados y la otra de 150.00 metros cuadrados, con tres recámaras, un antecomedor, un comedor, una cocina, un recibidor; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes se convocan postores.

Dado en día primero de abril de mil novecientos setenta y cinco. En la ciudad de Tlalneptla, Estado de México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

850.—10, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

MA. DE LA PAZ MARQUEZ QUINTERO, promueve información Ad-Perpetuam, objeto acreditar posesión de un terreno denominado "SAN IGNACIO", ubicado en el Barrio de Santa María, el cual tiene por medidas y colindancias las siguientes: NORTE, 76.50 metros Manuel Tlalpan, SUR, 107.50 metros con camino y Meliton Rodríguez Téllez, ORIENTE, 46.00 metros camino público, Y PONIENTE 37.00 metros con calle.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

853.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE Y J. CRUZ HERNANDEZ CANTO, promueven diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado HUXALTI-TLA, ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlixpac, Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 13.57 mts., con Calle de las Flores; AL SUR: 13.57 mts., con Gregorio Romero Canto; AL ORIENTE: 16.50 mts., con Gregorio Romero Canto; y AL PONIENTE: 17.80 mts., con Lucio Canto de la Rosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

854.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORIS RODRIGUEZ DE ESPITIA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio de común repartimiento denominado ARENAL, ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 31.00 mts., con Ignacio Hernández; AL SUR: 31.00 mts., con camino; AL ORIENTE: 105.90 mts., con Atlano Sosa; Y AL PONIENTE: 101.52 mts., con Juan Espitia Hernández.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

855.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE ISLAS CONTRERAS, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado TEPOYANCO, ubicada en el pueblo de Montecillo, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 62.60 mts., con Faustina Jiménez; AL SUR: 62.60 mts., con Salvadora Velázquez Garcilazo; AL ORIENTE: 15.00 mts., con Casiano Rodríguez; y al PONIENTE: 15.00 mts., con Calle Prolongación de Centenario.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

856.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ESPITIA HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio de común repartimiento denominado COMUNIDAD, ubicado en el pueblo de San Vicente Chicoloapan de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 114.00 mts., con Amador Hernández; AL SUR: 114.66 mts., con Amador Hernández; AL ORIENTE: 17.60 mts., con Moisés Hernández; y AL PONIENTE: 17.00 mts., con sucesión de Hermelindo Espinosa.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero, que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

857.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

VICTORINA OLIVARES OLIVARES, propio derecho promueve este Juzgado diligencias ad-perpetuam, sobre predio "POTRERO DEL MOLINO" ubicado en "El Tule" este Municipio y Distrito: NORTE, 221.00 metros, con María Figueroa; SUR, 221.00 metros con río que baja de Temascaltepec; ORIENTE, 265.00 metros, con la manifestante y al PONIENTE, 265.00 metros con María Figueroa, Sup. 5-85-65 Hs.

Expido presente acuerdo Juez Mixto Primera Instancia este Distrito, para su publicación tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, Méx., y en demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho venga a deducirlo términos Ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 7 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

858.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE HIDALGO PACHECO, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio, de 10 años de un terreno ubicado en San Mateo Cuauhtepac, Tlaxiácala, que mide y linda: Norte, 22.75 Mts. con Margarito Flores, Sur 22.75 mts. con Josefa Torres, Oriente 45.00 con Germán Torres y Poniente 45.00 Mts. con Pablo Torres, con superficie de 1,023.75 Mts².

Para publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO, editados en Toluca, México, por copias en Estradas y ubicación de inmueble se expide a 11 de Noviembre de 1974.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

864.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIA VAZQUEZ VIUDA DE BARRERA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, sobre Inmueble ubicado Chapa de Mota, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 12.75 Mts. Carretera Jilotepec, Villa del Carbón; SUR, 10.10 Mts. Samuel Ramírez; ORIENTE 93.30 Mts. Samuel Ramírez y Carretera Villa del Carbón.—Jilotepec, PONIENTE, 139.00 Mts. Camino vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a cinco de abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica.

865.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ESTER CRUZ ALCANTARA, Promueve Información Ad-perpetuam respecto de inmueble de Común Repartimiento ubicado en San Jerónimo Zacapexco, Villa del Carbón, este Distrito, que mide y linda: NORTE: 42.20 metros con Filemón Miranda 72.70 metros, con Camino; ORIENTE: en línea de varios rumbos 486.50 metros, con Barranca; PONIENTE: en línea de varios rumbos 498.20 metros, con Camino a Villa del Carbón.

Para su publicación por tres veces, tres en tres días, en Periódicos Gaceta del Gobierno y El A.B.C. de Toluca, cumplimiento artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., 7 de Marzo de 1975.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

866.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. ENCARNACION CABELLO RAMIREZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión predio denominado "LAS LOMAS" ubicado en Tenango del Aire, México, medidas y colindancias siguientes: Norte, en dos líneas de 59.00 Mts. una y de 12.00 Mts. la otra, colindando con Agustín Armendariz y Zósimo Montilla respectivamente; Suroeste, en 34.00 Mts. con Río; Oriente, en dos líneas de 164.00 Mts. una con Rosa Carmona y Leonor Larios la otra de 15.00 Mts., con Zósimo Montilla; Poniente, 173.20 Mts. con Río.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, C.P.J. Eucario García V.—Rúbrica.

867.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 1309/74, el C. Juez Segundo Civil señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MES EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un Automóvil marca FORD GALAXIE, modelo 1971, número de motor AF62LE32558, Registro Federal de Automóviles 2015910, en color azul con interiores blancos, placas de circulación LNN-863, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de CUARENTA MIL PESOS en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días. Se convocan postores.—Toluca, Méx., a siete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

888.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

BUENAVENTURA BAUTISTA IBAÑEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un predio urbano con casa ubicada en el poblado de San Tehuixtlan Municipio de Atlautla, y Distrito Judicial de Chalco, Méx., con las medidas y colindancias siguientes: norte, 33.50 Mts. con Angela Ibañez Pérez; sur, 33.50 Mts. con Av. Juárez; oriente, 31.50 Mts. con Barranca; Poniente, 31.50 Mts. con Calle Zaragoza. Superficie del predio mil cuarenta y cinco metros veinticinco centímetros cuadrados y sobre el mismo se encuentran contruidos dos cuartos hechos en una superficie de treinta y dos metros cuadrados, cada uno, con paredes de tabique, techo de concreto y piso de cemento, teniendo un valor catastral de cinco mil pesos y encontrándose registrado en la Administración de Rentas de Ozumba de Alzate Municipio de Atlautla, México, bajo la cuenta número 1.1.2.—02.30.011.2219.U.A.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo., periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias, dado a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—de tres en tres días.—El C. Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

889.—12, 15 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

HILARIO CHAVEZ CONTRERAS, promueve en Jurisdicción voluntaria diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado LA CALZADA, ubicado en Santa María Caliacac, Teoloyucan, en virtud de haberlo adquirido el 17 de Noviembre de 1964, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Norte, 74.00 metros con Anastacio Contreras, Sur 84.00 metros con Andrés Chávez, Oriente 57.00 metros con Camino Público y Poniente 59.90 metros con Ferrocarril Central, con superficie de 4,617.55 metros 2.

Y para publicarse por tres veces con intervalo de diez días, en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estradas y ubicación del inmueble, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los dos días de Abril de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

822.—8, 19 abril y 1o. mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MODESTA VALDES MONDRAGON promueve Información de Dominio de una casa ubicada en la Esquina de Fray Jacinto V. Valdés e Independencia en Cacalomacán, Méx: NORTE, 31.00 Mts. Calle de Independencia.— SUR, 31.00 Mts. Ascencia Pérez Albarrán.— ORIENTE, 21.00 Mts. Calle Fray Jacinto V. Valdés, PONIENTE, 21.00 Mts. Hermanas Fajardo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Day fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

915.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

GUADALUPE ALBARRAN DE VALDEZ, promueve Información de Dominio del Exp. No. 354/975, de la casa sin número que se encuentra ubicada en la esquina que forman las calles de Independencia y Guerrero de la población de Cacalomacán, Méx., AL NORTE, 27.00 Mts. con propiedad de la señora DOLORES MUCIÑO; AL SUR, 27.00 Mts., con calle de Independencia; AL ORIENTE.— 29.00 Mts., con calle de Guerrero y AL PONIENTE, 29.00 Mts. con propiedades del señor JUIS FAJARDO Y MARIA DE LA LUZ MONDRAGON, teniendo superficie aproximada de 783.00 Mts 2; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Abarado.—Rúbrica.

916.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CATALINA GUTIERREZ PEDROZA, promueve por su propio derecho, diligencias Información Dominio, sobre terreno labor, dice tener más diez años en posesión, fin acreditar posesión, terreno denominado EL POTRERO DE ABAJO, ubicado poblado Santa Ana Xochuca, municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito Judicial, mide y linda; NORTE, 170.00 Mts., terreno denominado Cahuilote, de mi propiedad; SUR, 150.00 Mts., Miguel Melo y ORIENTE 7.50 Mts., Miguel Melo y PONIENTE, 63.50 Mts., Callejón de paso.

Cumplimiento artículo 2898, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIER" editense Ciudad de Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

917.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

RODOLFO MILLAN OCHOA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno con casa, ubicado en calle A, Iturbide no. 205, de Ixtapan de la Sal, Méx., este Distrito, mide y linda; NORTE 28.40 Mts. Enrique Díaz L., SUR 28.50 Mts., Pedro Vergara y Calle su Ubicación, ORIENTE, 31.20 Mts., Alberto Pedroza, y PONIENTE, 30.00 Mts., Salvador Lagunas y Esperanza Figueroa.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil, su Publicación Tres veces tres en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIERO" editense Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro días marzo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

918.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

CATALINA GUTIERREZ PEDROZA, promueve por su propio derecho diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años terreno de labor denominado CAHUILOTE, ubicado, Santa Ana Xochuca, Ixtapan de la Sal, de este Distrito mide y linda; NORTE, 124.50 Mts., Balbina Lugo y Sabino Pedroza SUR; 213.00 Mts., Terreno EL PETRERO DE ABAJO, mi propiedad, ORIENTE, 134.00 Mts., Miguel Melo y PONIENTE, 10.55 Mts., Callejón de Paso.

Cumplimiento artículo 2898, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIERO2, editense en la ciudad de Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro de marzo mil novecientos setenta y cinco.—doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

919.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

CELIA ORTEGA DE VALENCIA, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar posesión diez años anteriores a la fecha de un inmueble ubicado Colonia Francisco I. Madero de este Municipio y Distrito Judicial, siguientes características:

NORTE.—Treinta y dos metros, setenta centímetros con calle sin nombre.

SUR.—Treinta y tres metros, sesenta centímetros con calzada del panteón.

ORIENTE.—Cuarenta y nueve metros, veinte centímetros con Juan Soto.

PONIENTE.—Cuarenta y nueve metros, quince centímetros con calle sin nombre.

SUPERFICIE TOTAL un mil seiscientos treinta y un metros cuadrados.

C. Juez ordena publicidad por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los 27 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

931.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. BIBIANA NEQUIZ DE NEQUIZ.

Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de los inmuebles denominados "METEPANCO", "CORNEJAL", "TEPETONCO" y "TLAYECAC", ubicados en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias respectivamente.

AL NORTE, 9.50 Mts., con Camino; AL SUR, 9.50 Mts., con Camino AL ORIENTE, 112.00 Mts., con Manuel Luna; AL PONIENTE, 112.00 Mts., con Bibiana Néquiz de Néquez.

AL NORTE, 20.40 Mts., con Sucesión de Macario Alfaro; AL SUR, 17.28 Mts., con Margarita Buendía de Orozco; AL PONIENTE, 70.25 Mts., Josefina Alfaro. AL ORIENTE, 70.25 Mts., Virginia Pacheco de Tenorio.

AL NORTE, 75.12 Mts. con Fabian Gonzalez; AL SUR 75.12 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 78.50 Mts., con Martín Constantino; AL PONIENTE, 78.50 Mts., con Ramón Néquiz.

AL NORTE, 94.75 Mts., con Antonio Néquiz de Cerón, AL SUR, 94.75 Mts., con Tomás Néquiz; AL ORIENTE, 55.00 Mts., con Constantino Tenorio y Tomás Néquiz; AL PONIENTE, 55.00 Mts., con Carlos Muñoz de Coté.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en otro periódico de mayor circulación; dado en Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Ei C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

926.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. EDMUNDO GONZALEZ TENORIO.

Promueve diligencias de Información Ad Perpetuum respecto del predio denominada "XAXALPA" ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, 42.50 Mts., con Modesto González; AL SUR, 37.40 Mts., con Emilia Suárez; AL ORIENTE, 24.47 Mts., con Jorge Buendía; AL PONIENTE, 22.90 Mts., con Pablo Néquiz Lira.

Se expide para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 927.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

EUSTOLIA BARRERA VARGAS, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno con casa, ubicado en el Barrio de San Juan denominado "LAS PALMAS", que mide y linda: NORTE 26.00 y 48.00 metros Inés Hidalgo y María Décaro, SUR, 14.00 y 60.00 metros Constantino Hidalgo y Vicenta Martínez de Hernández, ORIENTE 23.50 metros José Sánchez y PONIENTE 6.55, 6.55 y 8.90 metros Constantino Hidalgo, Inés Hidalgo y calle de Mina.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los once días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D] Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 921.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIO NEQUIZ CHAVARRIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominada "XAXALPA" ubicada en el Barrio de San Lorenzo Chimalhuacan, Municipio de Chimalhuacan de este Distrito Judicial; con una superficie de 64 mts.2. de construcción rústica, que mide y linda:— NORTE, 41.00 mts., con Juventino Buendía; SUR, 47.80 mts., con Anastasio Nequiz González; ORIENTE, en línea diagonal de 34 mts. con la Cta., de Luz y Fuerza del Centro Sociedad Anónima; PONIENTE, 35.40 mts., con Manuel Castañeda. Con una superficie aproximada de 1,540.68 mts. cuadrados,

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero de Toluca"; en la ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

928.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

BENJAMIN CARRILLO BECERRIL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento, nombrado "EL CAPULIN", ubicado términos barrio Santa Martha, Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: norte, 23.00 metros, monte; sur, 167.00 metros, monte; oriente, 230.00 metros Benjamín Carrillo Becerril; poniente 206.00 metros, Luis Guzmán Pérez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expida presente Tenancingo, Méx., diez días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

929.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA ELENA LLANOS VALDEZ y/o MARIA ELENA VALDEZ ESPINOSA, promueven diligencias información dominio, fin acreditar posesión dicen tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento conocido como "UBICACION", sito pueblo Tecomatepec, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: norte, 20.00 metros, río; sur, 20.00 metros Eulogio Popoca; oriente, 22.60 metros, camino al Arenal; poniente 21.50 metros Eulogio Popoca.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expida presente Tenancingo, Méx., diez días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

930.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

VICTORIA SANDOVAL MARTINEZ, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente 240/975, respecto del inmueble sin nombre, ubicado en esta población, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 8.57 metros, con la Calle Colón AL SUR 12.20 metros con el Mercado Municipal; AL ORIENTE en una parte 4.96 metros con María Alicia Uribe de ALFARO, en ángulo recto en dirección al Poniente 1.52 mts., desde este punto y en dirección al sur en ángulo recto 5.20 metros con la anterior colindante, desde este punto en ángulo recto y en dirección al oriente 5.15 mts., con la misma colindante anterior, desde este punto y en ángulo recto y en dirección al sur 17.00 metros con la misma señora Alfaro y al PONIENTE 27.64 metros con el Pasaje Cortés.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los cinco días de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María Maldonado Salazar.—Rúbrica.

934.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOAQUIN JUAREZ QUINTERO, promovió Diligencias de Información de Dominio respecto de dos fracciones de terreno de labor ubicadas en el Poblado de Santa María Jajalpa, siendo sus medidas y colindancias las de la primera Fracción.—Paraje "Chanare" Al Norte 19.50 Mts. con Francisco Ortiz, Sur 21.00 mts. con Vereda, Oriente 114.50 mts. con Francisco Ortega. Poniente 116.30 mts. con Carmelo Serrano. SEGUNDA FRACCION.—paraje "Chanare" Norte 157.20 mts. con Vereda Sur 157.20 mts. con Miguel Díaz, Oriente 4.80 metros, con Vereda y Poniente 20.50 metros, con Victoria Gutierrez Vda. de Garduño. Admitiase promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley, doy fe.—Tenango del Valle, Méx., 10 de Abril de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Ysla.—Rúbrica.

935.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GENARO COLIN ROGEL, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado a la altura del Kilómetro uno y medio de la carretera que conduce de Toluca a Morelia perteneciente al poblado de San Mateo Oxtotitlán de éste Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.10 Mts. con la calle de corralitos; SUR 23.00 Mts. con el terreno del señor GUADALUPE POZOS; ORIENTE 3.10 Mts. con camino, PONIENTE 9.15 Mts. con terreno del señor REYNALDO HERNANDEZ para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

936.—17 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MARIA DOLORES REYES GARDUÑO, por propio derecho promueve este Juzgado diligencias información ad-perpetuum, sobre predio ubicado "La Mesa" Rincón Tequexquipan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 90.30 metros, con Rómulo Hernández y Alfredo Sánchez; SUR, 87.00 metros, con camino vecinal; ORIENTE, 99.00 metros con Dolores Reyes y Facundo Olmos y PONIENTE, 92.00 metros, con J. Guadalupe Hernández, Sup. 8,466.00 M2.

Acuerdo C. Juez Mixto 1a. Instancia este Distrito, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, así mismo demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

937.—17, 19 y 24 abril.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA No. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 23 152, de 12 de marzo de 1975, pasada ante mí, la señora MARGARITA TAMAYO MOLINA, MARIA ESTHER TAMAYO MOLINA, JESUS TAMAYO MOLINA y HECTOR NAVARRO TAMAYO, la primera en su carácter de albacea y los demás como únicos y universales herederos, radicaron la testamentaria a bienes de la señora SOLEDAD MOLINA PEDRAZA; la albacea aceptó y se le discernió tal carácter y declaró que procedería a inventariar y valorar los bienes de la sucesión. Lo que hago saber de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F. y en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México).

LIC. GERMAN BAZ.

(Rúbrica).

839.—10 y 19 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 23 300 de fecha 3 de abril de 1975 pasada ante mí, la señora DELFINA VELAZQUEZ VDA. DE SANCHEZ y las señoritas MA. DEL CARMEN Y DOLORES, de apellidos SANCHEZ VELAZQUEZ, en sus caracteres de únicas y universales herederas, la primera además como albacea, radicaron la testamentaria a bienes del señor JOSE SANCHEZ QUIROZ; la albacea aceptó y se le discernió tal carácter y declaró que procedería a inventariar y valorar los bienes de la sucesión. Lo que hago saber, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.—El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F., y en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México.

LIC. GERMAN BAZ.

(Rúbrica).

840.—10 y 19 abril.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécati No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación
		\$ 0.50
Por seis meses	120.00	Palabra por dos publicaciones
		0.75
Por tres meses	60.00	Palabra por tres publicaciones
		1.00
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		200.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular: a.....	\$200.00 por plana o fracción
De tipo Industrial a:	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos deberá publicarse el documento correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO, DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.
- Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.